El anterior despacho comisorio No. 002 se recibe en la fecha y queda radicado bajo el No. 013 de 2020 del libro de comisiones civiles. Pasa al despacho de la señora juez para resolver.

Chinácota, noviembre 10 de 2019.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANANDER

Radicado interno 2020-013
Radicado despacho comisorio No. 002

Chinácota, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Auxíliese la comisión de la referencia procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona.

En consecuencia, para realizar la entrega de los bienes inmuebles a los adjudicatarios LUCILA BERMUDEZ DE PABON, BETTY BERMUDEZ JACOME, ESTHER BERMUDEZ JACOME, MARGARITA MARIA BERMUDEZ JACOME, YONATHAN MEDINA BERMUDEZ, JORGE ELIECER BERMUDEZ PORTILLA y MARTHA JULIANA BERMUDEZ PORTILLA tal y como lo solicita el Comitente, se dispone:

Fijar el día martes nueve (9) de marzo de 2021 a la hora de las 8:30 y 11:00 de la mañana, conforme a la agenda de disponibilidad, para realizar la entrega de los bienes identificados con matrícula inmobiliaria No. 264-6168 y 264-6253 respectivamente.

Fijar el día miércoles diez (10) de marzo de 2021 a la hora de las 8:30 y 11:00 de la mañana, conforme a la agenda de disponibilidad, para realizar la entrega de los bienes identificados con matrícula inmobiliaria No. 264-1543 y 264-1542 respectivamente.

Fijar el día martes dieciséis (16) de marzo de 2021 a la hora de las 9:00 de la mañana, conforme a la agenda de disponibilidad, para realizar la entrega del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-9099.

Fijar el día miércoles diecisiete (17) de marzo de 2021 a la hora de las 9:00 de la mañana, conforme a la agenda de disponibilidad, para realizar la entrega del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-6617.

De otra parte, dado que no se allegaron los folios de matrícula inmobiliaria relacionados en la comisión, se dispone solicitarlos por el medio más expedito

al Comitente o en su defecto se indique qué parte de los predios se le entrega a cada adjudicatario.

La parte interesada, deberá allegar los documentos respectivos que permitan la identificación plena de los referidos predios como **escritura y carta catastral o plano** del sector en donde se encuentran ubicados

Efectuado lo anterior, devuélvase a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez